

¿CÓMO REPERCUTE TU APORTACIÓN?

Desarrollamos itinerarios personalizados de inserción laboral para mejorar la empleabilidad para personas con discapacidad física y/o orgánica.



www.empleoydiscapacidad.org cuyo objetivo es la publicación de ofertas de empleo, recursos, noticias con unas 100.000 vistas anuales.

Hemos gestionado ofertas de empleo de 35 empresas generando unos 600 puestos de trabajo.

En 2018, a través de los procesos de orientación e intermediación laboral de FEBHI, 107 personas han accedido a un puesto de trabajo.

Atendemos cada año a personas con todo tipo de discapacidad, a través de entrevistas personalizadas de asesoramiento en búsqueda de empleo, talleres, formación, nuevas tecnologías..

Te necesitamos para seguir mejorando la calidad de la vida de las personas con discapacidad.

EN FEBHI GESTIONAMOS TALENTO



Servicio de Orientación e Intermediación Laboral



C/ Vinaroz, 32 (local)
28002 MADRID



Telf.: 917 440 282



www.febhi.org



www.empleoydiscapacidad.org



MEDIDAS ALTERNATIVAS
a la Ley General de la Discapacidad (LGD)





¿A QUIÉN SE DIRIGE?

- Empresas responsables
- Más de 50 trabajadores
- Que quieran cumplir con la Ley General de Discapacidad

Medidas alternativas a la Ley General de la Discapacidad (LGD)

El Real Decreto 364/2005, de 8 de abril dispone, en su artículo 2, lo que se detalla a continuación:

1. Las medidas alternativas que las empresas podrán aplicar para cumplir la obligación de reserva de empleo en favor de las personas con discapacidad son las siguientes:

a) La celebración de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo con discapacidad, para el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo o cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa que opta por esta medida.

b) La celebración de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo con discapacidad, para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa.

c) **Realización de donaciones y de acciones de patrocinio, siempre de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, cuando la entidad beneficiaria de dichas acciones de colaboración sea una fundación o una asociación de utilidad pública cuyo objeto social sea, entre otros, la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad que permita la creación de puestos de trabajo para aquéllas y, finalmente, su integración en el mercado de trabajo.**

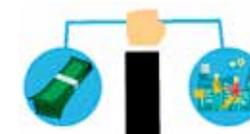
d) La constitución de un enclave laboral, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

FEBHI TE AYUDA A CUMPLIR CON LA LEY

A través de  **Donaciones**
 **Acciones de patrocinio**

Pasos a seguir

- 1** Falta de candidaturas de personas con certificado de discapacidad, en las ofertas que vuestra empresa haya publicado en la OFICINA DE EMPLEO.
- 2** Si ocurre ésta situación ¿Se podría hacer una medida alternativa?
- 3** Se podría efectuar donaciones en dinero a Proyectos de Asociaciones o Fundaciones a las cuales hace referencia el art. 2 de la Ley General de Discapacidad.
- 4** Con **FEBHI**, tu donación revierte directamente en la integración laboral de las personas con discapacidad.



FEBHI puede ser tu entidad beneficiaria

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones.

Declarada de **Utilidad Pública**.

En 1998 FEBHI crea el área de empleo para mejorar la inserción laboral de personas con discapacidad.



Más información:
p.luque@febhi.org
917440282